



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Designa Dr. Depaola - Prof. Asoc DE - GEAN // EX-2022-00823587- -UNC-  
ME#FAMAF

---

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por resolución RD-2022-540-E-UNC-DEC#FAMAF para cubrir un (1) ascenso de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva a Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva (código 105) en el Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear;

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, RHCD-2021-304-E-UNC-DEC#FAMAF (t.o. Ord. HCD N° 1/00 y sus modificatorias);

Que el ascenso de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva a Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva se financiará con fondos de disponibilidad definitiva para la facultad aprobados por resolución RHCD-2022-335-E-UNC-DEC#FAMAF, provenientes de la jubilación de la Dra. Patricia BERTOLOTTI;

Que se ha registrado la inscripción de un solo postulante, el Dr. Gerardo Osvaldo DEPAOLA (Legajo 29.299);

Que la Comisión Evaluadora interviniente considera que el postulante cumple con los requisitos para el cambio de categoría;

Que el Dr. DEPAOLA reviste en un cargo por concurso de profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código cargo 109/61).

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

Ad referéndum del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora designada por la

resolución RD-2022-540-E-UNC-DEC#FAMAF a fin de cubrir interinamente un (1) aumento de dedicación de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva a Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva (código cargo 105) en el Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente al Dr. Gerardo Osvaldo DEPAOLA (Legajo 29.299) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (código interno 105/01), desde el 7 de noviembre de 2022 al 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin percepción de haberes al Dr. Gerardo Osvaldo DEPAOLA (Legajo 29.299), en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código interno 109/61), desde el 7 de noviembre de 2022 al 31 de marzo de 2023. Encuadrar la licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a del convenio colectivo de trabajo docente.

ARTÍCULO 4º: Elévese al Consejo Directivo. Comuníquese y archívese.